

LUNES, 12 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2018-1193 *Orden ECD/6/2018, de 2 de febrero, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de un conjunto bibliográfico y documental y otros bienes muebles con destino al Museo Marítimo del Cantábrico ofrecidos por doña Rosa Coterillo del Río, doña Clara Casado Coterillo y doña Carmen Casado Coterillo.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma, de un conjunto bibliográfico y documental y otro bienes muebles, ofrecidos por doña Rosa Coterillo del Río, doña Clara Casado Coterillo y doña Carmen Casado Coterillo, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 19 de diciembre de 2017.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 31 de enero de 2017.

A propuesta de la directora general de Cultura,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de un conjunto bibliográfico y documental y otro bienes muebles, ofrecidos por doña Rosa Coterillo del Río, doña Clara Casado Coterillo y doña Carmen Casado Coterillo, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico.

TERCERO: Por el Museo Marítimo del Cantábrico se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de febrero de 2018.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes

2018/1193

CVE-2018-1193